

RESOLUCION N° **621**.....

JOSÉ C. PAZ, **04 NOV 2022**

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) el 15 de junio de 2015; el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos, suscripto el 07 de septiembre del 2020 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; la Ley de Obras Públicas N° 13.064; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016; el Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros. 170 del 12 de abril de 2021, 403 del 28 de julio de 2021, 174 del 16 de marzo de 2022, 276 del 20 de mayo de 2022; el Expediente N° 840/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de junio de 2015, se suscribió el CONTRATO DE PRÉSTAMO entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), destinado a financiar parcialmente el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B, cuyo objetivo general es apoyar al Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA a financiar obras de infraestructura en las UNIVERSIDADES NACIONALES de las diferentes provincias del país con el fin de extender la cobertura y mejorar la calidad del Sistema Universitario Nacional.

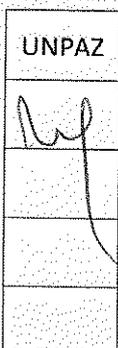
UNPAZ


Que, con el objeto de ejecutar el PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1", el día 12 de febrero de 2021 el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ suscribieron el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos.

Que, a través de Resolución N° 403/2021, se adjudicó la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021 a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 289.519.856,87), que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1".

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y EMACO S.A. han suscripto, durante el transcurso de la ejecución del contrato, CUATRO (04) actas de redeterminación de precios en donde se establecieron sucesivamente los nuevos montos del contrato, conforme el siguiente detalle:

- Acta Múltiple de Redeterminación de Precios N° 1 del 16 de febrero de 2022, correspondiente a los saltos 1 y 2, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 330.078.676,24).
- Acta de Redeterminación de Precios N° 2 del 01 de julio de 2022, correspondiente al salto 3, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$ 347.486.354,49).



- Acta de Redeterminación de Precios N° 3 del 22 de julio de 2022, correspondiente al salto 4, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 19/100 (\$ 370.365.880,19).

- Acta de Redeterminación de Precios N° 4 del 1° de noviembre de 2022, correspondiente al salto 4, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 398.086.286,66).

Que, por otro lado, mediante la Resolución N° 174/2022, se autorizó la ampliación del plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) días corridos de la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, resultando la nueva fecha de finalización de la obra el 23 de febrero de 2023.

Que el 07 de octubre de 2022, EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, solicitó una nueva ampliación de plazo contractual de CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos a partir del 23 de febrero de 2023, lo que resulta en una nueva fecha de finalización de la obra el 23 de agosto de 2023.

Que, entre los motivos expuestos por EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, se encuentra el reconocimiento de días de lluvia en los que se vio afectada la marcha de la obra, cambios de proyecto en etapa ejecutiva y problemáticas acarreadas por la falta de oferta y suministro de materiales de la construcción que afectaron directamente a la provisión de la obra.

Que los motivos expuestos ponen de manifiesto las serias dificultades que EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, atraviesa para cumplir con normalidad su actividad y con sus obligaciones contractuales

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA prestó conformidad al plazo de prórroga solicitado por EMACO S.A. y, asimismo, al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión presentados.

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la ampliación del plazo de ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" a favor de la empresa EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos a partir del 23 de febrero de 2023, siendo la fecha de finalización de la obra el 23 de agosto de 2023.

Que, la presente medida no implica erogación presupuestaria alguna para esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

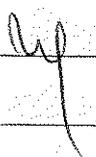
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución ME N° 584/2015 y por el artículo 37 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

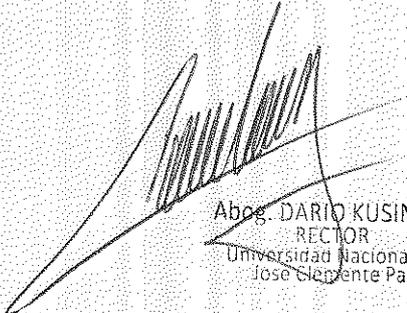
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del plazo contractual de CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos solicitada por EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en el marco de

UNPAZ


la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1", estableciéndose como fecha de finalización de la obra el 23 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 2 junto a su ANEXO A – Plan de Trabajos- y ANEXO B –Curva de Inversión-, que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente medida y que deberán suscribir los representantes de esta UNIVERSIDAD y de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, a los efectos de perfeccionar la ampliación de plazo.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y notificar a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, y al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José C. Paz

RESOLUCION N° **627**

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 621

ANEXO I

ADENDA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL N° 02/2021

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por el señor Darío Exequiel KUSINSKY, D.N.I. 29.119.469, en su carácter de RECTOR, por una parte y por la otra la firma EMACO S.A., representada en este acto por el señor Federico León BENSADON D.N.I. N° 4.100.916, en su carácter de PRESIDENTE, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que, para constancia, se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, y considerando:

Que día 23 de agosto de 2021 las PARTES suscribieron un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (en adelante EL CONTRATO) en virtud del cual el CONTRATISTA se comprometía y obligaba a ejecutar el PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" (en adelante LA OBRA) en un plazo de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos.

Que el Acta de Inicio de Obra fue suscripta el día 1° de octubre de 2021, fecha a partir de la cual se dio por iniciado el plazo de obra contractual, que finalizaría el 26 de octubre de 2022.

Que el día 11 de mayo de 2022, las PARTES suscribieron la ADENDA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, en cuya cláusula primera EL CONTRATISTA se comprometió a realizar la entrega de LA OBRA el día 23 de febrero de 2023, de acuerdo a un nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones", de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Pliego de Cláusulas Generales que rige la contratación, determinando una ampliación de plazo de obra contractual en CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Que el día 07 de octubre de 2022, el CONTRATISTA solicitó una ampliación del plazo contractual de CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos, atento a haber sufrido diversas interrupciones en los trabajos programados, que se encuentran detalladas en el Expediente N° 840/2020 por el que tramita la ejecución de la obra mencionada, y en los Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de Pedido.

Que en este marco, las PARTES convienen celebrar la presente ADENDA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de LA OBRA el día 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Pliego de Cláusulas Generales que rige la contratación. LA OBRA se ejecutará de acuerdo al nuevo

UNPAZ


"Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones", que forman parte integrante de la presente ADENDA.-

SEGUNDA: Se establece que EL COMITENTE no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole que sufra o cause EL CONTRATISTA y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse en la modificación del plazo contractual. -----

TERCERA: Las PARTES manifiestan expresamente que la presente ADENDA no extingue ni implica renuncia alguna a las obligaciones derivadas de EL CONTRATO, y se suscribe al solo efecto ya precisado en la CLÁUSULA PRIMERA, sin que se consideren alteradas ninguna de las restantes cláusulas contenidas en EL CONTRATO, tanto en su letra como en su espíritu. -----

CUARTA: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula precedente EL CONTRATISTA renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, motivados en la ampliación del plazo contractual solicitado por EMACO S.A. -----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, uno para cada PARTE, en la Ciudad de José C. Paz, a los ___ días del mes de _____ de 2022. -----

UNPAZ


Federico León BENSADON
Presidente
EMACO S.A.

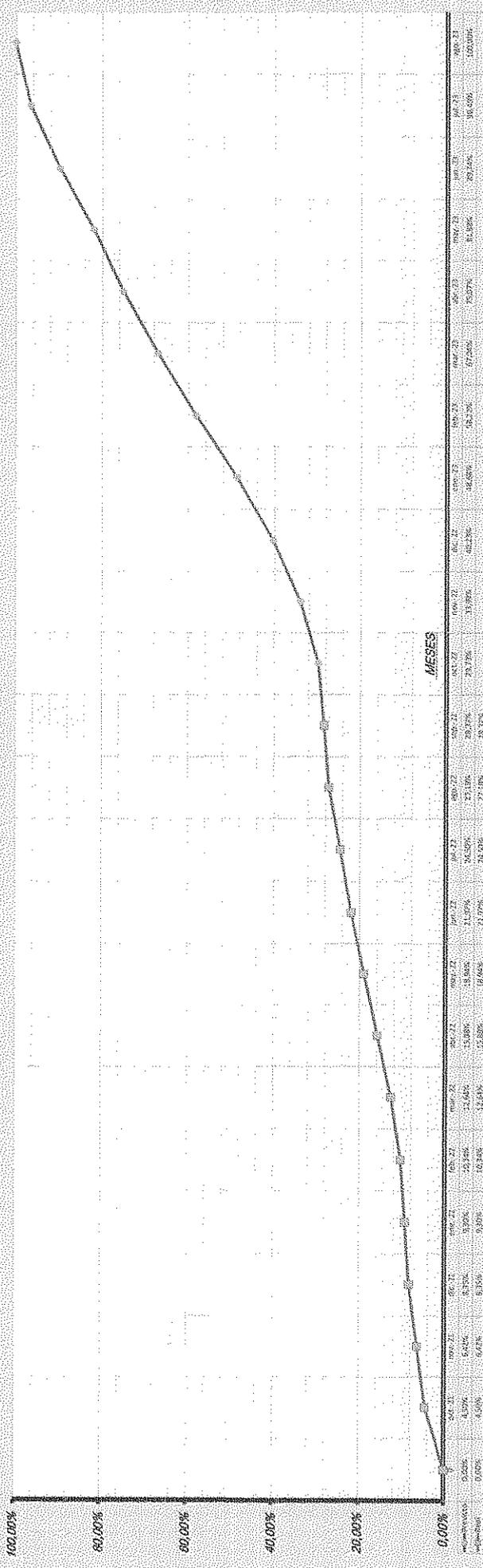
Darío Exequiel KUSINSKY
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSÉ CLEMENTE PAZ

MOP-SOP
 PRESTAMO-CAF 8945
 115765
 CU-UNPAZ-06-062
 LPI 02/2021 [CU-01/4/21]

N° SGO
 N° OBRA:
 N° LIC.

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ
 PROVINCIA DE: BUENOS AIRES
 DEPARTAMENTO: José C. Paz
 OBRA: AULAS Y MATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1
 PLAN DE TRABAJO PREVISTO VS REAL

GRAFICO PREVISTO (%)

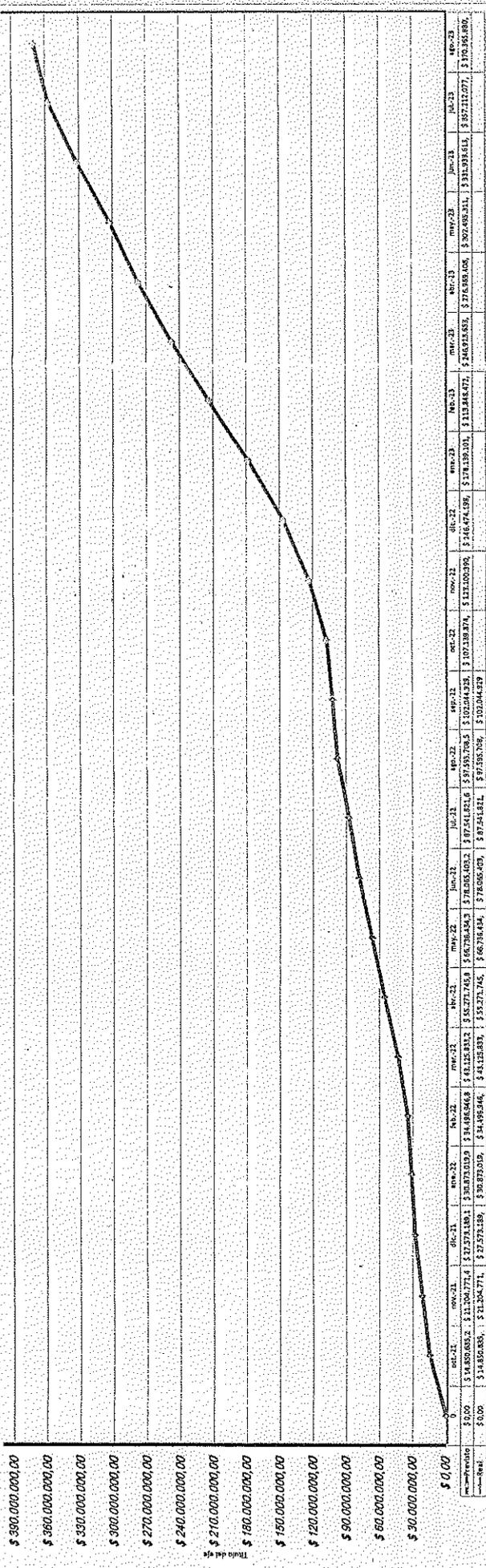


EMACQUA
 ING. FEDERICO L. SENSADON
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LPI 021/2021 (CU-01421)
 DISTRITO: JOSÉ C. PAZ - TIPO DE OBRA: A CONSTRUIR
 AULAS Y HAYATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - EI (UNPAZ) JOSÉ C. PAZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CURVAS DE INVERSION

INVERSION ACUMULADA PREVISTA (\$) - red.3



Arq. **LAZARUS**
 Director de Infraestructura
 UNPAZ
 ING. DAMIAN P...
 JEFE DE OBRA
 MAT. 17439

Lic. **Lucía De Biase**
 Directora de Coordinación
 Técnica Administrativa
 Universidad Nacional de José C. Paz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

